

30 de setiembre de 2019  
**DIEE-DC-A-087-2019**

**Señores**  
**Junta de Educación**  
**Escuela La Flor de la Bahía, código 1077**  
**Osa, Puntarenas**

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta extraordinaria N° 368-2019, de la sesión extraordinaria 20-2019, celebrada a las diez horas del veinte de setiembre del 2019 y adenda de acta extraordinaria N° 1 al acta 368-2019 y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos y documentos, para la construcción de 6 aulas DIEE-2016 de 72 m<sup>2</sup>, 2 aulas preescolar DIEE-2016 de 84 m<sup>2</sup>, 1 aula de idiomas DIEE-2016 de 72 m<sup>2</sup>, 1 comedor DIEE-2016 tipo DIEE 144 m<sup>2</sup>, 4 baterías de servicios sanitarios DIEE-2016 30 m<sup>2</sup>, 1 administración DIEE-2016 de 84m<sup>2</sup>, 1 biblioteca de 72 m<sup>2</sup>, 1 aula de computo de 72 m<sup>2</sup>, 1 módulo de apoyo DIEE-2016 de 144 m<sup>2</sup>, 1 área de espera para padres, 1 caseta de guarda de 31 m<sup>2</sup>, pasos cubiertos, 1 cancha techada de 900 m<sup>2</sup> y obras complementarias; en la Escuela La Flor de la Bahía, Osa, Puntarenas; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos según oficios DVM-A-DIEE-DGPE-2419-2019 y DVM-A-DIEE-DGPE-2556-2019.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ¢11.508.032,01 (once millones quinientos ocho mil treinta y dos colones con un céntimo).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas (en caso de ser necesario), procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Gestión de Proyectos Específicos o el Departamento de Desarrollo de Infraestructura Educativa de la DIEE deberán verificar la correcta ejecución del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos; y el Departamento de Ejecución y Control en la fase de control de ejecución del proyecto, en caso de que se hayan contratado estos servicios.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de tres meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

**Irving Mathews Soto**  
**Jefe**

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE  
IMS/schr